



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS-113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 18 de junio de 1990

Número 115

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Convenio que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento de Apaxco, representado por los CC. Angel Márquez Meneses, Everardo Monroy Hernández, Rubén Alonso Barrera, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndicos Procuradores, respectivamente; y por la otra, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación), representada por el señor Ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, Subdirector y Apoderado General, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Ayuntamiento" y "La Compañía", respectivamente.

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso b) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 155 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42, fracciones I y XV, 44 fracción XI, 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México y el artículo 9 fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las partes convienen en celebrar el presente convenio para recepción de los derechos por servicio de alumbrado público contenidos en el título segundo, capítulo decimoséptimo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

Declara "El Ayuntamiento":

1.—Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público de calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, y que para proporcionarlo requiere de la Energía Eléctrica que le suministra "La Compañía".

2.—Que de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, los ayuntamientos podrán percibir ingresos por concepto de derechos por servicios de alumbrado público, una vez que así lo determine el propio ayuntamiento por acuerdo institucional de cabildo considerando el grado relativo de existencia del servicio, a cuyo efecto, la recepción de su importe, podrá convenirse con terceros, según lo prescribe el Código Fiscal Municipal del Estado de México.

3.—Que para el alcance más eficaz de los propositos recaudatorios "El Ayuntamiento" requiere que "La Compañía" efectúe la recepción del monto de los derechos a que alude la declaración anterior, a través de su facturación a los usuarios, para lo cual solicitó a "La Compañía" y esta aceptó, llevar a cabo tales procesos en los términos que se pactan en el cláusulado de este convenio.

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACTA DE CABILDO:** del municipio de Apaxco, México, en que se autoriza el cobro de los derechos de alumbrado público.

**AVISOS JUDICIALES:** 2338, 2256, 2265, 2072, 2074, 2075, 2076, 2082, 2055, 2056, 2063, 2065, 2068, 2032, 2029, 2030, 2023, 2033, 1977, 2312, 2020, 2230, 2229, 2220, 2314, 2274, 2313, 2181, 2036, 2225, 2320, 2273 y 2272.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2260, 2255, 2266, 2261, 2379, 2270, 2271, 2276 y 2280.

(Viene de la primera página)

4.—Que en virtud de que los contribuyentes estan obligados a pagar estos derechos tomando como base de calculo los importes en numerario de sus consumos de Energía Eléctrica que suministra "La Compañía", esta procederá conforme al artículo 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, así como el artículo 134 Bis-F de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para recibir por cuenta de "El Ayuntamiento" el monto de los importes aludidos.

5.—Que con fecha 01 de marzo de 1990, se tomó el acuerdo Institucional de Cabildo, publicado en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 3 de abril de 1990; conforme al cual se determina el cobro de derechos de alumbrado público en las zonas del municipio especificadas en el anexo de este convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

Declara "La Compañía":

1.—Que es una persona moral con capacidad para contratar y obligarse a través de su representante legal, que esta organizada como sociedad anónima de participación estatal mayoritaria y que es titular de diversas empresas establecidas con la finalidad de generar, conducir, transformar, distribuir y vender energía eléctrica, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según escritura pública número 36,930 de fecha 16 de agosto de 1963, otorgada ante el Notario Público Número 21 del Distrito Federal, Licenciado Enrique del Valle.

2.—Que se encuentra legalmente representada por su Subdirector y Apoderado General, Ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, según escritura pública número 42,276 de fecha 30 de diciembre de 1982, ante la fe del Licenciado Pedro del Paso Regaert, Notario Público Número 65 del Distrito Federal y que su domicilio es el número 171 de las calles de Melchor Ocampo, colonia Tlaxpana, en México, D.F.

3.—Y, por último, que esta de acuerdo en realizar el cobro de los derechos por servicio de alumbrado público a través de sus facturaciones de consumo de energía eléctrica, en el municipio contratante.

Con base en lo anterior, "La Compañía" y "El Ayuntamiento" celebran el presente convenio, obligándose bajo las siguientes:

## CLAUSULAS

PRIMERA.—"La Compañía" realizará la recepción del importe de los derechos por servicios de alumbrado público en los términos del capítulo decimoséptimo del título segundo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

SEGUNDA.—"La Compañía" incluirá el importe de los derechos por recaudar en los avisos de adeudo que expide a los usuarios de energía eléctrica correspondientes.

En caso de usuarios de servicios con tarifas 1, 2 y 3, se les aplicará el 7% adicional al importe de su consumo por concepto de alumbrado público. A los usuarios de servicios con tarifas 8 y 12, se les aplicará el 2.5% adicional al importe de su consumo para cubrir el servicio de alumbrado público, en la inteligencia de que para este último caso, no podrá exceder de 2.33 salarios mínimos elevados al mes.

TERCERA.—Una vez que "El Ayuntamiento" determine los sujetos de pago de los derechos de alumbrado público, en los términos del artículo 134 Bis-C de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, integrada con "La Compañía" la información básica necesaria para la aplicación de estos derechos; se presisarán áreas y universo de contribuyentes, por parte de "El Ayuntamiento" y "La Compañía" a su vez, procederá en los términos de la declaración 4.

CUARTA.—"La Compañía" realizará la recepción de los importes de los derechos en el momento en que cobre el servicio que suministra y documentará la cobertura de la obligación de los contribuyentes mediante la inscripción necesaria en los recibos, facturas u otras constancias.

"El Ayuntamiento" faculta expresamente a "La Compañía" para retener las cantidades recaudadas y aplicarlas al pago de las facturaciones corrientes que por consumo de energía eléctrica en servicio de alumbrado público expide a cargo de "El Ayuntamiento", en el caso de que exista saldo a favor de "El Ayuntamiento", "La Compañía" se obliga a bonificarlo a las siguientes facturaciones y a realizar semestralmente, en su caso, la entrega a "El Ayuntamiento". En el caso de que las recaudaciones que haga "La Compañía" no alcancen a cubrir el importe de la energía suministrada, "El Ayuntamiento" cubrirá mensualmente el faltante.

QUINTA.—"La Compañía" entregará mensualmente al Gobierno Local del Estado de México información sobre los derechos facturados, recaudados y aplicados y sobre el estado de cuenta del alumbrado público a cargo de "El Ayuntamiento" mediante cintas magnéticas para que el Gobierno produzca los informes según los requerimientos de "El Ayuntamiento".

SEXTA.—"La Compañía" después de adecuar sus programas mecanizados, iniciarán el cobro de los derechos por servicios de alumbrado público, por cuenta de "El Ayuntamiento", a partir del bimestre siguiente a la fecha de firma del presente convenio.

SEPTIMA.—"La Compañía" entregará mensualmente al Gobierno del Estado de México, en cintas magnéticas, la información referente a los usuarios que incumplan el pago de los derechos a los que alude el presente convenio y por su parte "El Ayuntamiento" se obliga a pagar a "La Compañía" el importe de los derechos no cubiertos por los consumidores.

OCTAVA.—Este convenio podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes, avisando con un mes de anticipación.

Por el Ayuntamiento: **Angel Márquez Meneses**, Presidente Municipal; **Rubén Alonso Barrera**, Síndico Municipal; **Everardo Monroy Hernández**, Secretario del Ayuntamiento.—Rúbricas.

Por la Compañía: **Ing. Jorge Gutiérrez Vera**, Subdirector y Apoderado General de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A.—Rúbrica.

Revisado en su Legalidad: **Lic. Jorge Domínguez Pastrana**, Jefe del Departamento Jurídico.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

En el expediente 1759/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUTIERREZ COLIN MARTIN, en contra de POLEB AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., se señalan las once horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado en el presente juicio consistente en: automóvil marca Valiant Duster modelo 1973, serie T326044, Registro Federal de Automóviles 2695730 con número de motor hecho en México, dos puertas color naranja, con medio toldo de vinil color negro, cuatro llantas usadas y con un 15% de vida, sin llanta de refacción, vestidura rota, sin radio, sin limpiadores, parabrisas roto, calaberas traseras rotas, motor incompleto, faltándole varias piezas como el carburador, distribuidor, batería, bobina, cables de bujías, estando en completo estado mal tanto de carrocerías como con golpes en toda la carrocería, llantas bajas e inservibles y motor incompleto. Sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de trescientos quince mil pesos, monto en el cual fue valuado el bien embargado, sirviendo de base las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO. Se certifican las presentes a los 5 días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

2338.—14, 15 y 18 junio.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 622/90, GREGORIO CASTILLO MONTAÑO promueve diligencias información ad perpetuam respecto inmueble denominado "San Sebastián", ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 10.50 m con camino; sur: 10.50 m con cerro; oriente: 285.00 m con Reberiano Galindo y poniente: 293.00 m con Cándido Juárez.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 22 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2256.—8, 13 y 18 junio.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 674/90, CLARA ALCANTARA DE PICASSO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Xomulco", ubicado en Ozumba, Estado de México, que mide y linda: norte: 16.50 m con sucesión de Virginia Rojas; al sur: 16.00 m con Abraham Alcántara; oriente: 10.70 m con Amalia Alcántara; al poniente: 10.55 m con Agustina y Paula Alcántara.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2265.—8, 13 y 18 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRANCISCO PANTALEON LUEBANO Y

LUZ GUERRERO CONTRERAS

JOSE PANTALEON GUERRERO Y GLORIA PANTALEON GUERRERO en el expediente número 2058/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 21 de la manzana 116 de la colonia Maravillas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 12.00 m con calle 28 antes 27 y al poniente: 12.00 m con lote 7; con una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

2072.—25 mayo, 6 y 18 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PORFIRIO HOYOS MENESES

ANTONIO MARTINEZ CORTES en el expediente 2429/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 2, manzana 6, colonia El Porvenir de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote uno; al oriente: 08.00 m con lote 33; al poniente: 08.00 m con calle 5 (hoy calle Once), con superficie de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2074.—25 mayo, 6 y 18 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JULIA ORIAD ESTRADA Y

AGUA AZUL, S. A. DE C. V.

LAURA ARIZMENDI DE HERNANDEZ Y ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ en el expediente 2428/89, les demanda la usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 51 de la colonia o fraccionamiento Agua Azul A super 4, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 9.20 m con calle Laguna del Carmén; al sur: 9.20 m con lote 35; al oriente: 20.00 m con lote 10; al poniente: 20.00 m con lote 8; con una superficie total de 184 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos con el apercibimiento que de no

hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de mil novecientos noventa.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García.—Rúbrica.

2075.—25 mayo, 6 y 18 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SOLEDAD R. DE GONZALEZ Y C. REGISTRADOR  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

SALVADOR SEPULVEDA GONZALEZ en el expediente marcado con el número 17/90, demanda la usucapión, del lote de terreno número o bien identificado con la letra "F", de la manzana número 3 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda; al norte: 7.00 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 7.50 m con resto de la manzana; al oriente: 19.50 con lote "E"; al poniente: 19.50 con lote "G", con una superficie total de 146.25 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se le seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2076.—25 mayo, 6 y 18 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Señores: LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y  
SUCESSION DE CESAR HAHN CARDENAS

ANTONIA TRUJILLO DOMINGUEZ en el expediente marcado con el número 35/90, que se tramita ante este H. juzgado les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 14 de la manzana 158, de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 13; al sur: 20.75 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; al poniente: 10.00 m con calle 19; con una superficie total de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2082.—25 mayo, 6 y 18 junio.

## JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: VIVEROS DEL VALLE S.A.

CONTRERAS PANIAGUA MARIA ASUNCION.

Ha promovido ante éste juzgado diligencias preliminares de consignación de pago a favor de Viveros del Valle S. A., expediente número 41/90, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de procedimientos civiles en vigor para el estado de México, emplácese al beneficiario Viveros del Valle S. A., por edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá de presentarse en el local de éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surte sus efectos la última publicación para que comparezca el representante a recoger o ver depositar la cantidad que en billete de depósito se exhibe en días y horas hábiles debiendo exhibir el recibo de renta respectivo, si recoge dicho billete. Dado en el local de éste juzgado el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos.—P. D. **Marín Valderrabano Linares.**—Rúbrica.  
2055.—25 mayo, 6 y 18 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FULGENCIO RAMIREZ GIL.

AMPARO RAMIREZ GUZMAN, en el expediente número 2729/89, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usupación del lote de terreno núm. 5, de la manzana 84 de la col. México, primera sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Manuel Bernal; al sur: 10.00 m con lote 6; al oriente: 12.50 m con calle Angel del Campo y al poniente: 12.50 m con porción del lote 4, con una superficie total de 250.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. 5o. Civil.—Lic. **Lucio Zenon Colín.**—Rúbrica.  
2056.—25 mayo, 6 y 18 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. JUAN SANCHEZ CRISOSTOMO.

La señora ALEJANDRA GOMEZ SANDOVAL le demanda en el expediente número 1016/89, el juicio de disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la Fracción VIII de los Artículos 252, 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado Juan Sánchez Crisóstomo con fundamento en el Artículo 194 del Código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del

ordenamiento legal antes invocado debiendo fijar además en la puerta de éste tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, El C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México.—Lic. **Ramón Lugo Becerril.**—Rúbrica.  
2063.—25 mayo, 6 y 18 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. HORTENCIA GARCIA VALDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JESUS ORDORICA VARGAS, bajo el expediente número 1078/88, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas la Fracción VIII y XII del Artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que originen el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veintitres de noviembre del año en curso dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de la misma fecha citada anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se la harán por Rotulón que se fije en la puerta de éste juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días. Se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segunda Secretaria.—P.D. **Hertinda Rosillo Martínez.**—Rúbrica.  
2065.—25 mayo, 6 y 18 junio

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR VICTOR MANUEL POCE OONDE.

A los autos del expediente número 482/89 relativo al juicio de divorcio necesario promovido por MARTHA RAMIREZ RAMIREZ en contra de Usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, apercibido de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otros de mayor circulación en esta ciudad, se extiende el presente en la ciudad de Toluca, México a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario.—Lic. **Reyna Contreras Contreras.**—Rúbrica.  
2068.—25 mayo, 6 y 18 junio.



## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## C. CELIA GUTIERREZ BOLAÑOS

El señor JULIO RAMIREZ FUENTES le demanda en el expediente número 26/90, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda invocado como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252, 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada CELIA GUTIERREZ BOLAÑOS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por aporado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe. Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este distrito judicial, Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

2032.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

JOSE LUIS GAMA ROMERO promueve para su propio derecho en el expediente número 50/90, en el juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de ROSA LILIA GARCIA MENDOZA, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la Frac. VIII del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y toda vez que se desconoce su domicilio y paradero de la demandada ROSA LILIA GARCIA MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición ante la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Se expiden a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2029.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## INMOBILIARIA VAZE, S. A.

FRANCISCA LOPEZ POSADAS en el expediente marcado con el número 2438/89 le demanda la usucapación del lote de terreno número 14, de la manzana 43, de la colonia Evolución, Super 43 de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 13; al sur: 16.82 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle Ixtapalapa, con una superficie total de 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por medio de su representante legal o apoderado, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2030.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## YOLANDA MEDRANO BRACAMONTES

JORGE ARTURO CAMARGO VELAZQUEZ en el expediente número 2219/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 3, manzana 54 de la Col. Reforma sección La Perla de esta ciudad; que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 13; al poniente: 8.00 m con lote 30; con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Collín.—Rúbrica.

2030.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

## C. ABEL JOSE SEBASTIAN

En el expediente 333/89 que se tramita en este juzgado, la C. Esthela Franco Ordóñez le demanda el divorcio necesario y la disolución de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expide el presente en la Villa de Ixtlahuaca México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario.—P.D. Abel Flores Verdes.—Rúbrica.

2023.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SALVADOR HERIBERTO GONZALEZ SILVA

Se hace de su conocimiento que su esposa ALICIA MENDOZA VILLAGOMEZ bajo el expediente número 137/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, la C. juez por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2033.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Que en los autos del expediente número 891/90: la señora MARIA GARCIA VIUDA DE GUZMAN, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto del terreno de labor temporal ubicado en la avenida Juárez, número veinte, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias actualizadas, al norte: en 12.20 m con la propiedad de la señora Bernarda Herrera, al sur: entres tramos, el primero de 6.10 m con avenida Juárez, el segundo de 4.15 m con propiedad de Hilario Arana y el tercero de 1.70 m con propiedad del señor Emigdio Lara; al poniente: en tres tramos, el primero de 22.40 m el segundo de 20.94 m y el tercero de 31.00 m colindando todos con la propiedad del señor Emigdio Lara; al poniente: en dos tramos, el primero de 21.90 m y el segundo de 61.05 m colindando ambos con propiedad del señor Hilario Arana, con una superficie de 883.90 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducir en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Srto. de Acuerdos.—Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1977.—21 mayo 4 y 18 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 913/1990, GREGORIO Y FELIPE LEON LARA promueven diligencias de información del dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno con construcción ubicado en Pasco Tolloccan, carril baja velocidad s/n, del pueblo de Santa Ana Tlapaktitlán, México; norte: 22.00 m con Pasco Tolloccan, carril baja velocidad; sur: 22.00 m con Guadalupe Rivera de la Cruz; oriente: 18.00 m con Anastasio de Saes Rodríguez; poniente: 19.30 m con Joaquín Aguilar Albino. Superficie: 408.53 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa. Doy fe.—Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

2312.—13, 18 y 21 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor: JOSE BASTIDA ALTAMIRANO

La señora JUANA DE LA CRUZ HERMOSA le demanda en el expediente número 81/990, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a nueve de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2020.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Señora: ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASENOR, PABLO MINERVO MENDOZA SOLANO en el expediente marcado con el número 301/90, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 3, de la colonia Evolución de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 2; al sur: 16.82 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 28; al poniente: 9.00 m con calle 19; actualmente Ixtapalapa, con una superficie total de 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento en caso de no hacerlo así, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marciano Luna Rangél.—Rúbrica.

2230.—6, 18 y 28 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUADALUPE GONZALEZ DE DEL MORAL

El señor JOSE AVILA ESTRADA ante este Juzgado Primero Civil de Texcoco, México y bajo el expediente número 407/90, le demanda en la vía ordinaria civil, juicio de usurpación, respecto del lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana 153 ubicado en la colonia Valle de los Reyes fracción oriente, del municipio de la Paz, Estado de México y como la parte actora ignora su domicilio se ordenó emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados al siguiente en el que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda aperecida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio, éste seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acudos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2229.—6, 18 y 28 junio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC

## EDICTO

Expediente número 537/90.

Primera Secretaría.

JOSE GUADALUPE RAMIREZ OLVERA

MANUEL SALDIERNA RUEDA le demanda en la vía ordinaria civil, el usucapón, respecto del lote del terreno número 31 manzana 106, sección "A", de la colonia Granjas Valle de Guadalupe en Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 500.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con lote 32 y 33 misma manzana; al sur: 40.00 m con lote treinta de la misma manzana; al oriente: 12.50 m con lote dos misma manzana; al poniente: 12.50 m con calle, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194, del Ordenamiento en Cita, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romeo.—Rúbrica.

2220.—6, 18 y 28 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente 543/90.

El señor TELESFORO MADRID TELLEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote número 1, 3ra. sección, manzana 3, colonia Emiliano Zapata denominado "Tehuextitla", ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, México, que mide y linda; norte: 16.00 m con calle Camacaztla; sur: 16.00 m con lote 2; oriente: 10.00 m con lote 20 y poniente 8.00 m con Av. Ayacuhtlalpan, con una superficie de 144.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación que se editan en Toluca, México. Se expide a los veintiocho días de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2314.—13, 18 y 21 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

LIDIA LUNA CAMPA VDA. DE SANCHEZ bajo e expediente número 216/90, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto un terreno ubicado sobre camino sin nombre que va de oriente a poniente truncándose en el arroyo de las avenidas de Pachuca, en términos del Barrio de San Juan de esta ciudad de Zumpango, México y denominado "El Nopalito", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 128.00 m con camino sin nombre; al oriente: 118.85 m con señor Higinio Fierro González; al norte: 165.20 m con Higinio Fierro González; al oriente: 172.50 m con Manuel Montiel; al sur: 181.75 m con Mario Delgado; al oriente: 114.20 m con Mario Delgado; al sur-poniente: 101.50 m con arroyo de las avenidas de Pachuca; al sur-poniente: 125.00 m con arroyo de las avenidas de Pachuca; al poniente: 226.10 m con arroyo de las avenidas de Pachuca, con una superficie aproximada de 69,678.50 m2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvís Nava Alcamirano.—Rúbrica.

2274.—8, 13 y 18 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Exp. 542/90.

El señor APOLONIO RAMIREZ JIMENEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote número 3, manzana 3, de la colonia Emiliano Zapata y que se denomina "Tehuextitla", ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, México, que mide y linda; norte: 15.57 m con Gerardo Ocampo Cuevas; sur: 15.57 m con David Rodríguez Muñoz; oriente: 7.50 m con Juan Rojas Harbe y poniente: 7.50 m con Av. Ayacuhtlalpan, con superficie de 116.77 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México. Se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2313.—13, 18 y 21 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

El Señor ALFREDO ROJAS RODRIGUEZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "La Huerta", ubicado en la calle Azteca número 2 de Ocopulco Chiantla, Estado de México, que mide y linda; norte: 21.78 m con calle; sur: 21.78 m con Casilda Flores; oriente: 34.00 m con Josefa Rojas y al poniente: 35.00 m con Sofía de la O, teniendo una superficie total de 747/96, m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de circulación que se edita en Toluca, México. Se expide a los cuatro días de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos.—Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2181.—4, 18 junio y 2 julio.



## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

LUCIA MARTINEZ LAUREANO, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, bajo el expediente número 1009/90-1, respecto del lote de terreno número 19, manzana c/i, ubicado en la calle de Oyamel número siete, colonia Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con la señora Ma. de los Angeles Eduviges García; al sur: 25.00 m con el señor Víctor Alcántara Mondragón; al oriente: 5.40 m con el señor Moisés Barrón; al poniente: 5.40 m con calle Oyamel. Con una superficie de 135 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

2036.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

MARIVEL AMBRIZ CRUZ, bajo el expediente número 40/990, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en privada Dieciséis de Septiembre sin número de identificación, en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.50 m con canal del desagüe; al oriente: 95.50 m con Modesto Casasola Vázquez; al norte: 9.50 m con Modesto Casasola Vázquez; al oriente: 7.00 m con privada 16 de septiembre; al sur: 13.50 m con Miguel Casasola Pérez; al poniente: 27.50 m con Miguel Casasola Pérez, al sur: 57.50 m con Miguel Casasola Pérez; al poniente: 63.00 m con canal del desagüe. Con una superficie aproximada de 4,005.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.—Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1977.—21 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LEANDRO LOPEZ CARMONA

AGUSTIN MEDINA MENDOZA en el expediente número 465/90, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 34, de la colonia México, tercera sección Las Palmas de esta ciudad, que mide y linda: norte: 17.00 m con avenida; al sur: en 17.00 m con lote 11; al oriente: en 8.00 m con calle Lógica y al poniente: en 8.00 m con lote 9; con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la Ley Invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerío Díaz Franco.—Rúbrica.

2225.—6, 18 y 28 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARCO ANTONIO MARTINEZ DE LA LLAVE promueve diligencias de información de dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 803/90, respecto del predio ubicado en el pueblo de Tecamachalen, municipio de Los Reyes, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial y dicho predio se denomina "Atenco", y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m con terreno de La Magdalena; al sur: 83.00 m con Camino Nacional; al oriente: 270.00 m con terrenos de Luis Cerón; al poniente: 355.00 m con propiedad del señor Antonio López.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2320.—13, 18 y 21 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

EUGENIA GARCIA SANCHEZ DE AVILA bajo el expediente número 261/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se identifica con el número siete, ubicado en calle Guadalupe, del poblado de San Pedro de la Laguna, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 m con Alfonso Avila Enciso; al sur: 32.00 m con Juana Padilla Vda. de Rivero; al oriente: 30.00 m con Juana Padilla Vda. de Rivero; al poniente: 30.00 m con calle Guadalupe, con una superficie aproximada de 960.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

2273.—8, 13 y 18 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

JUAN ORTIZ RODRIGUEZ bajo el expediente número 244/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno con construcción de propiedad particular, ubicado sobre calle Jesús Carranza sin número específico de identificación en el Barrio de San Marcos perteneciente a este municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.70 m con Juan Ortiz Rodríguez; al sur: 30.00 m con José García; al oriente: 20.00 m con calle Jesús Carranza y al poniente: 20.00 m con Romana García, con una superficie aproximada de 627.00 metros cuadrados. Arca construida 108.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

2272.—8, 13 y 18 junio.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 251/90 FEDERICO MORALES BENJUME promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Carretera, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx. Mide y linda: norte: 26.65 m con Fidelmar Morales Benjume, sur: 42.50 m con Ismael Morales Benjume, oriente: 10.00 m con Roberto Lima Correa, poniente: 10.50 m con la carretera.

Superficie aproximada de: 354/34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2260.—8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 252/90 ISMAEL MORALES BENJUME promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Carretera, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 26.65 m con Federico Morales Benjume, sur: 42.50 m con Federico Morales Limas, oriente: 10.00 m con Roberto Limas Correa, poniente: 10.50 m con La Carretera.

Superficie aproximada de: 354.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2260.—8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 253/90 FIDELMAR MORALES BENJUME promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Carretera, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 11.00 m con callejón, sur: 25.90 m con Federico Morales Benjume, oriente: 19.20 m con Roberto Limas, poniente: 19.20 m con carretera.

Superficie aproximada de: 354.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2260.—8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 22/59/90, VIDAL CASTAÑEDA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc 104, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 8.80 m con Melchor Castañeda, 1.20 por 16.60 m con entrada del terreno y Melitón Rosales, sur: 10.00 m con J. Ascención Mejía, oriente: 15.00 m con Melitón Rosales, poniente: 15.00 m con centro Cuauhtémoc.

Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 7 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2255.—8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

Exp. 151/90, J. MIGUEL ANGEL BENITEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulipanes S/N. de Zacatepec, municipio de Tejuapilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 14.50 m con Rodolfo Arce Sánchez; al sur: 11.38 m con carretera federal Tejuapilco-Arnatepec; al oriente: 17.60 m con Juan Olivos; al poniente: 19.85 m con calle Tulipanes, Zacatepec.

Superficie aproximada de: 288.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 4 de junio de 1990.—El C. Registrador: C. Cella Martínez de Montiel.—Rúbrica.

2266.—8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 4879/90, OLIVIA GARCIA VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución de 1857 número 608 Co. Federal, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.75 m con Petra Vda. de Urbina; sur: 11.70 m con la calle de su ubicación; oriente: 3.40 m con privada, poniente: 7.81 m con Guadalupe Chávez Hernández.

Superficie aproximada de: 77.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2261.—8, 13 y 18 junio.

**Automotriz las Alamedas S.A.**

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO VOLKSWAGEN

BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 100 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, LCO. DE MEXICO, C.P. 52970  
 TELS. 822-13-03 822-13-27 822-13-33 822-13-44 822-13-50 822-13-66

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de --  
 Accionistas de fecha 9 de octubre de 1989, se acordó la --  
 transformación de la Sociedad denominada "AUTOMOTRIZ LAS --  
 ALAMEDAS", SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL --  
 VARIABLE, por lo que de aquí en adelante la razón social se-  
 rá "AUTOMOTRIZ LAS ALAMEDAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL --  
 VARIABLE.

Al mismo tiempo se acordó reformar las clausulas SEGUN-  
 DA Y SEXTA de los Estatutos Sociales de su escritura consti-  
 tutiva.

Se hace la presente publicación para cumplir con lo --  
 preceptuado en el Artículo 223 de la Ley General de Socieda-  
 des Mercantiles y de acuerdo a lo establecido en el Artículo  
 228 del mismo ordenamiento.

FRANCISCO JAVIER VEGA SALINAS.  
 Representante General

**Automotriz Alamedas S.A.**

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO VOLKSWAGEN

BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 100 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO, C.P. 52970  
 TELS. 822-13-03 822-13-33 822-13-44 822-13-50 822-13-66

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

(En millones de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	18	DOCUMENTOS POR PAGAR :	
INVERSIONES EN VALORES	10	A INSTITUC. DE CREDITO	245
		A VOLKSWAGEN COMERCIAL, S.A.	1031
DOCTOS. Y CITAS POR COBRAR :		CUENTAS POR PAGAR :	
DOCTOS. POR COBRAR	348	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A.	181
CLIENT. SERV. VOL. Y REF.	378	PROVEEDORES Y ACREEDORES	25
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A.	15	IMPUESTO	187
VOLKSWAGEN LEASING, S.A.	44	ACTIONISTAS	58
CLIENTES INTERCOMPANIAS	330	PROVISIONES	56
OTROS CUENTAS POR COBRAR	52	IMPUESTO S/LA RENTA	28
		PARTICIP. DE UTILIDADES	32
ESTIM. CTAS. INCORRAB.	1137		599
	1137	SUMA EL PASIVO	1875
INVENTARIOS :			
VEHICULOS NUEVOS	174		
VEHICULOS USADOS	78		
REFACCIONES Y ACCESORIOS	412		
MATERIALES DIVERSOS	10		
	674		
PAGOS ANTICIPADOS	124		
	1798		

FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EDIFICIO	6	CAPITAL SOCIAL	10
EQUIPO DE TALLER	22	ACTUAL. DEL CAPITAL CONTABLE	1575
EQUIPO DE OFIC.	28	RESERVA LEGAL	3
EQUIPO DE TRANSP.	123	RESULT. DE EJERC. ANTERIORES	40
HERRAMIENTAS	5	RESULTADO DEL EJERCICIO	149
	1		177
REVALUAC. ACT. FIJO	184		
	65		
	1575		
SUMA EL ACTIVO	3452	SUMA PASIVO Y CAPITAL	3452

2379.-18 junio.

FRANCISCO JAVIER VEGA SALINAS  
 Representante General

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 203/90, FLORENCIO TELLEZ GALVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango Edo. de Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con calle sin nombre; sur: 20.00 m con Alberto Gamboa Gálvez; oriente: 15.00 m con Guadalupe Moreno; poniente: 16.00 m con calle de Las Cruces.

Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2270.—8, 13 y 18 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 111/89, IGNACIO DONIS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: norte: 27.60 m con carretera a Cuevas; sur: 6.50 y 8.90 m con Raymundo Donis Maya; oriente: 9.10 y 1.90 m con Raymundo Donis Maya; poniente: 20.70 m con calle.

Superficie aproximada de: 321.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2271.—8, 13 y 18 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

ALVARO GERARDO VELASCO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: norte: 21.10 m con privada sin nombre; sur: 21.10 m con Facundo Zamora Pérez; oriente: 9.70 m con calle Mina; poniente: 8.64 m con Enrique Martínez de la Rosa.

Superficie aproximada de: 193.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2276.—8, 13 y 18 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

ALFONSO CHISCO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 176.15 m con camino a la Noria; sur: 121.15 m con Vicente Escalona, con Río de las avenidas de Pachuca de por medio; oriente: 92.65 m con José Luna, con Río de las avenidas de Pachuca de por medio; poniente: 87.00 m con carretera La Comisión de Aguas del Valle de México.

Superficie aproximada de: 10,190.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2276.—8, 13 y 18 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 108/90, C. EFRAIN VILLASEÑOR PELAYO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al nte: 100 m con Margarito Jiménez J., al sur: 175 m con carretera; al ote: 145 m con la presa; al pte: 130 m con la carretera. Sup. 18,975 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2280.—8, 13 y 18 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 107/90, C. NOHEMI RUFDA ALANIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón Méx., que mide; al nte: 61 m con carretera; al sur: 31 m con Eliseo González; al ote: 55 m con Juan Hernández G., al pte: 59.50 m con Luis Cruz C. Sup. 2,622 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2280.—8, 13 y 18 junio.